



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 3360/17

Expte. N° 2737/2017

Buenos Aires, 8 DE NOVIEMBRE, 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio bancario para el pago de remuneraciones al personal dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación y efectiva implementación; y

Considerando:

Que el servicio contratado y que actualmente se encuentra en vigencia vencerá en el mes de diciembre del corriente año, por lo que resulta necesario arbitrar los medios para su renovación.

Que como consecuencia de la instrumentación de la normativa vigente en lo respectivo a recursos asignados al Tribunal y su percepción, el mismo posee cuentas bancarias radicadas en entidades oficiales, por lo que resulta pertinente que el procedimiento de selección sea llevado a cabo entre dichas instituciones.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

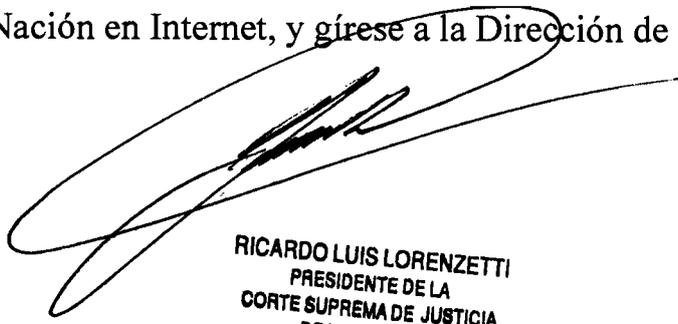
Que la Dirección Jurídica General ha tomado la debida intervención.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los trámites tendientes a contratar el servicio bancario para el pago de remuneraciones al personal dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación y efectiva implementación, sobre la base del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 129/131 que por la presente se aprueba.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI.



**RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION**

